



Resolución Administrativa

Lima, 04 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 06794-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, tiene como objetivo "establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización";



Que, el artículo 10º del Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley Nº 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre las cuales se encuentra: "a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración, (...); d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente, (...); j) Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes; entre otros";



Que, la Resolución Nº 046-2015/SBN, aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", en el numeral 6.2.1 Baja de Bienes, señala que: "La Baja es cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contables de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad"; en tanto en el inciso c) del numeral 6.2.2, de la antes mencionada norma, se establece la Reparación Onerosa como causal de Baja de Bienes Muebles de Propiedad Estatal;



Que, el artículo 47º y 48º de la Directiva Nº 006-2021-EF/54.01 aprobada mediante Resolución Directoral Nº 015-2021-EF/54.01 - "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", guarda concordancia con los numerales 6.2.1, e inciso c) del numeral 6.2.2, de la Directiva Nº 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", que fuera aprobada por Resolución Nº 046-2015/SBN;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 028-2021-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 09 de julio de 2021, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 001-2021-OL/ECP-HONADOMANI-SB "Normas y Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota informativa Nº 465-OL-084-UCP-OL-2022-HONADOMANI-SB de fecha 24 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Logística en forma conjunta con el Jefe del Equipo de Control Patrimonial remiten a la Jefatura de la Oficina de Economía, el expediente técnico administrativo para la verificación de las cuentas contables, referidas a la baja de treinta y tres (33) Bienes Muebles por causal de mantenimiento o reparación onerosa detallados en el (anexo Nº 01); asimismo se adjunta el Informe Técnico Nº 012-2022 que forma parte del (Anexo Nº 01), concluye que de la evaluación de los treinta y tres (33) bienes muebles propuestos para la baja física y contable, detallados y valorizados en el numeral V del Informe Técnico, estos son considerados



Que, en ese contexto con Nota Informativa N° 58-2022-OE-HONADOMANI-SB de fecha 18 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Economía hizo de conocimiento a la Directora Ejecutiva de Administración que, en atención a la Nota Informativa N° 002-UIC-OE-HONADOMANI-SB-2022, emitida por el Coordinador del Equipo de Integración Contable, concerniente a la Baja de Bienes de Activo Fijo (02) y No Depreciables (31) por Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, corresponde a los bienes inventariados al 31 de diciembre de 2021, en la Cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, en sus respectivas Subcuentas y, en la cuenta 9105 Bienes Asignados No Depreciables, en su respectiva Subcuentas, y reconocidos en el SIGA-MP y SIAF-SP, en consecuencia dichos bienes propuestos para la baja se encuentran inventariados y reconocidos contablemente en la Cuenta y Sub Cuentas precitadas con los importes detallados, al cierre del Ejercicio 2021;



Que, mediante Memorando N° 318-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 19 de abril de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, emite opinión favorable para la Baja de Bienes Muebles de Propiedad del HONADOMANI "San Bartolomé", por Casual de Reparación Onerosa, y a su vez solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo propuesto por el Jefe del Equipo de Control Patrimonial - Oficina de Logística mediante Nota Informativa N° 465-OL-084-UCP-OL-2022-HONADOMANI-SB; y con atención a la Nota Informativa N° 58-2022-OE-HONADOMANI-SB de la Oficina de Economía, y contando con la opinión favorable de Oficina Ejecutiva de Administración, y señalando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo que aprueba la Baja de Treinta y Tres (33) Bienes Muebles del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa;



Con la visación de la Oficina de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 251-2021-DG-HONADOMANI-SB y estando lo dispuesto en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja de Treinta y Tres (33) Bienes Muebles del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; dos (02) Bienes de Activo Fijo, y treinta y un (31) Bienes No Depreciables por Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa; de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución; detallados en el (Anexo N° 01) que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, procedan a las acciones técnicas y administrativas pertinentes para actualizar los Registros Patrimoniales - Contables del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que el Equipo de Control Patrimonial se encargue de comunicar la presente Resolución Administrativa a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, mediante el registro en el aplicativo Módulo Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, en un plazo de diez (10) días hábiles de culminado el procedimiento.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Signature]
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
[Signature]
SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 2022

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

DE DEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS (S/)	VALOR DEPRECIACION (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES							
1	ESCRITORIO DE MELAMINA	74643450094	SIN MARCA	EN "L"	MARRON	0.40X0.75X0.86	MALO	1.503.020102	480.00	472.00	8.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
2	RESUCTADOR MANUAL PEDIATRICO	532731640016	AMBU	S/M	5/C	5/5	MALO	1.503.020402	1.549.24	1.548.24	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
TOTAL DE BIENES DEPRECIABLES (2):													
3	ESCRITORIO DE MADERA	74643720039	SIN MARCA	04 CAJONES	NEGRO	1.30X0.74X0.79	MALO	9105.0303	40.00	2.029.24	9.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
4	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450013	SIN MARCA	S/D	5/C	0.80X2.13X0.43	MALO	9105.0303	138.57	0.00	138.57	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
5	ESTANTE DE MELAMINA	746441521090	SIN MARCA	20 DIV	BIANCO	2.14X1.83X0.30	MALO	9105.0303	200.00	0.00	200.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
6	MODULO DE MELAMINA	746460800939	SIN MARCA	S/S	5/C	1.05X0.50X0.80	MALO	9105.0303	135.44	0.00	135.44	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
7	PIZARRA ACRILICA	746473060144	SIN MARCA	S/S	BIANCO	1.20X0.80	MALO	9105.0303	26.49	0.00	26.49	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
8	SILLA FIJA DE METAL	746481870122	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/D	MALO	9105.0303	15.00	0.00	15.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
9	SILLA FIJA DE METAL	746481870123	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/D	MALO	9105.0303	15.00	0.00	15.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
10	SILLA FIJA DE METAL	746481870172	SIN MARCA	S/S	MARRON	S/D	MALO	9105.0303	15.00	0.00	15.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
11	SILLA FIJA DE METAL	746483901106	SIN MARCA	S/S	5/C	S/D	MALO	9105.0303	15.00	0.00	15.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
12	SILLA GIRATORIA DE METAL TIPO CAIFRO	746483901192	SIN MARCA	S/S	5/C	S/D	MALO	9105.0303	261.80	0.00	261.80	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
13	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	746483901253	SIN MARCA	S/S	5/C	S/D	MALO	9105.0303	179.00	0.00	179.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
14	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	746485260019	SIN MARCA	S/S	NEGRO	S/D	MALO	9105.0303	179.00	0.00	179.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
15	SILLA PLEGABLE DE METAL	746489330011	SIN MARCA	S/S	AZUL	S/D	MALO	9105.0303	15.00	0.00	15.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
16	SILLON GIRATORIO DE METAL	746411180047	HOLIDAY	03 ASIENTOS	5/C	S/D	MALO	9105.0303	30.00	0.00	30.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
17	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	746411180058	HOLIDAY	03 ASIENTOS	5/C	S/S	MALO	9105.0303	358.50	0.00	358.50	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
18	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	746411180061	HOLIDAY	03 ASIENTOS	5/C	S/S	MALO	9105.0303	358.50	0.00	358.50	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
19	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	746411180064	HOLIDAY	03 ASIENTOS	5/C	S/S	MALO	9105.0303	358.50	0.00	358.50	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
20	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	746411180066	HOLIDAY	03 ASIENTOS	5/C	S/S	MALO	9105.0303	358.50	0.00	358.50	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
21	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	746411180071	S/M	08 ASIENTOS	5/C	S/S	MALO	9105.0303	358.50	0.00	358.50	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
22	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	746411180072	S/M	06 ASIENTOS	5/C	S/S	MALO	9105.0303	273.00	0.00	273.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
23	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	746411180073	S/M	06 ASIENTOS	5/C	06 ASIENTOS	MALO	9105.0303	273.00	0.00	273.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
24	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	746411180091	S/M	03 ASIENTOS	5/C	S/S	MALO	9105.0303	273.00	0.00	273.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
25	SILLON DE METAL DE 04 CUERPOS PARA ESPERA	746487970060	BN GHA	S/M	5/C	S/S	MALO	9105.0303	365.00	0.00	365.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
26	SILLON DE METAL DE 04 CUERPOS PARA ESPERA	746487970061	CREWOMED	S/M	5/C	S/S	MALO	9105.0303	280.00	0.00	280.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
27	SILLON DE METAL DE 04 CUERPOS PARA ESPERA	746487970062	CREWOMED	S/M	5/C	S/S	MALO	9105.0303	280.00	0.00	280.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
28	SILLON DE METAL DE 04 CUERPOS PARA ESPERA	746487970064	CREWOMED	S/M	5/C	S/S	MALO	9105.0303	280.00	0.00	280.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
29	SILLON DE METAL DE 04 CUERPOS PARA ESPERA	746487970067	CREWOMED	S/M	5/C	S/S	MALO	9105.0303	280.00	0.00	280.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
30	SILLON DE METAL DE 04 CUERPOS PARA ESPERA	746487970068	CREWOMED	S/M	5/C	S/S	MALO	9105.0303	280.00	0.00	280.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
31	SILLON DE METAL DE 04 CUERPOS PARA ESPERA	746487970070	CREWOMED	S/M	5/C	S/S	MALO	9105.0303	280.00	0.00	280.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
32	SILLON DE METAL DE 04 CUERPOS PARA ESPERA	746487970071	CREWOMED	S/M	5/C	S/S	MALO	9105.0303	280.00	0.00	280.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
33	SILLON DE METAL DE 04 CUERPOS PARA ESPERA	746487970072	CREWOMED	S/M	5/C	S/S	MALO	9105.0303	280.00	0.00	280.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
TOTAL DE BIENES NO DEPRECIABLES (13):										6,481.80	0.00	6,481.80	
TOTAL DE BIENES MUEBLES 33 BIENES DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES:										8,511.04	2,020.24	6,490.80	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. CRISTO JESUS MORENO CISNEROS
JEFE DE EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL